



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 3 de febrero de 2011, se aprobó por unanimidad:

1.º – Modificar la relación de puestos de trabajo en los siguientes términos:

a) Modificar la denominación del puesto que pasaría a denominarse «Letrado/a Urbanista-Jefe/a del Servicio Jurídico de Urbanismo y Medio Ambiente».

b) Añadir a la columna «Observaciones» que le corresponde al citado puesto la Jefatura de Servicio (JS).

c) Modificar el complemento específico del citado puesto de trabajo, incluyendo en el mismo el concepto de Jefatura de Servicio a que se refiere el artículo 6 del acuerdo aplicable al personal funcionario del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

2.º – Consecuentemente aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, tal y como ha quedado expuesto en el punto anterior del citado acuerdo plenario.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Miranda de Ebro, a 15 de febrero de 2011.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo